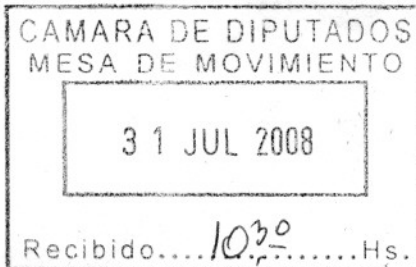


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



MENSAJE Nº

3501

EXPR. N° 20823 P.E SANTA FE, 31 JUL 2008

A LA HONORABLE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley cuya finalidad es la ratificación del Convenio celebrado el 30 de agosto de 2005, entre las Secretarías de Transporte y de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de Convenios y Tratados Interjurisdiccionales bajo el N° 2609, F° 206, T° V.

Dicho acuerdo se suscribió en el marco de las disposiciones de la Resolución N° 203/04 de la mencionada Jurisdicción nacional, que constituyó una Unidad de Gestión e invitó a participar de la misma al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y a los municipios y comunas abarcadas, con el objeto de desarrollar los anteproyectos y pliegos licitatorios de las obras destinadas al Reordenamiento de Accesos Ferroviarios y Viales a la Región Metropolitana de Rosario y Corredor de Circunvalación.

Por medio del convenio cuya ratificación se pretende, las partes intervinientes en el proyecto establecen los medios y las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los fines públicos considerados prioritarios e involucrados en el mismo.

Como no escapará al criterio de esa Legislatura, la gestión en curso contribuirá al logro del objetivo planteado por esta Administración, de lograr un sostenido desarrollo de las distintas regiones de

/// 1





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

la Provincia, como una herramienta eficaz para una mejor calidad de vida de los habitantes de la misma.

El presente trámite fue oportunamente derivado a la Legislatura Provincial, a través de Mensaje N° 3116 del 11 de mayo de 2006, perdiendo a la fecha estado parlamentario.

Por ello, se solicita la ratificación del acuerdo puesto a vuestra consideración.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HUGO STORERO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Acuerdo celebrado en fecha 30 de agosto de 2005 entre las Secretarías de Transporte y de Obras Públicas dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro de Convenios y Tratados Interjurisdiccionales bajo el N° 2609, F° 206, T° V.

ARTICULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar todos aquellos actos y a celebrar los acuerdos que resulten menester para la concreción del Proyecto de Reordenamiento de Accesos Ferroviarios y Viales a la Región Metropolitana de Rosario y Corredor de Circunvalación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


HUGO STORERO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE